



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 239

DEL 15 JUL 2026

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PN MECAR SA MC 029-2026, cuyo objeto es "servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, que incluye mano de obra, repuestos, suministros y servicio de revisión tecnomecánica y de gases para vehículos, tanquetas y motocicletas de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, departamento de policía bolívar, seccional de tránsito y transporte Bolívar, GUDMO, DIPRO DEBOL, dicar DEBOL y demás vehículos de la Policía Nacional que apoyen la unidad por necesidades del servicio".

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS,

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución número 00502 del 05/03/2026 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución ministerial No. 0638 del 01/03/2024, el ministerio de defensa nacional nombra al señor Brigadier general GELVER YECID PEÑA ARAQUE, en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias.

Que la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias requiere contratar el "es "servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, que incluye mano de obra, repuestos, suministros y servicio de revisión tecnomecánica y de gases para vehículos, tanquetas y motocicletas de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, departamento de policía bolívar, seccional de tránsito y transporte Bolívar, GUDMO, DIPRO DEBOL, dicar DEBOL y demás vehículos de la Policía Nacional que apoyen la unidad por necesidades del servicio". Que día 11/06/2026, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias publicó en el SECOP II (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe en forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de contratación fue publicado desde el día 14 de mayo de 2026 en la plataforma transaccional correspondiente, en cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia y participación consagrados en la normativa que regula la contratación estatal, con el propósito de que los interesados en participar en el proceso pudieran conocer oportunamente las condiciones técnicas, jurídicas y financieras establecidas por la Entidad, así como presentar observaciones, recomendaciones o solicitudes de aclaración dentro del término previsto para la etapa precontractual..0

Que, de conformidad con lo establecido en el literal b), numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, por tratarse de un proceso cuyo presupuesto oficial se encuentra dentro de los rangos definidos legalmente para dicha modalidad, razón por la cual la Entidad adelantará el procedimiento observando las etapas, términos y reglas previstas en el ordenamiento jurídico, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, libre concurrencia y selección objetiva, orientados a la escogencia de la oferta más favorable para la Policía Nacional de Colombia y al cumplimiento eficiente de la necesidad institucional previamente identificada.

Que la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para respaldar el compromiso económico derivado del presente proceso contractual, existiendo recursos libres de afectación suficientes para atender las obligaciones que se generen con ocasión de su ejecución, situación que se acredita mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20026 del 05 de junio de 2026, expedido por el señor TA-29 MILTON CESAR NARVAEZ TORRES, responsable de presupuesto UPRES-DEBOL, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10026 del 09 de junio de 2026, expedido por el señor Intendente JONATHAN PACHECO MORALES, Jefe del Grupo de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, documento que garantiza la existencia de apropiación presupuestal y la viabilidad financiera del proceso, conforme a las disposiciones presupuestales y fiscales vigentes.

En mérito de lo expuesto, el suscrito Comandante de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PN MECAR SA MC 029-2026, cuyo objeto consiste en servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, que incluye mano de obra, repuestos, suministros y servicio de revisión tecnicomecanica y de gases para vehículos, tanquetas y motocicletas de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, Departamento de Policía Bolívar, seccional de tránsito y transporte Bolívar, GUDMO, DIPRO DEBOL, dicar DEBOL y demás vehículos de la Policía Nacional que apoyen la unidad por necesidades del servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el presente proceso contractual se adelante conforme al cronograma establecido y publicado en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, así como de acuerdo con las reglas, requisitos y condiciones señaladas en el pliego de condiciones definitivo y sus documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO: Tener como parámetros y condiciones contractuales del presente proceso de selección las disposiciones contenidas en el pliego de condiciones definitivo, estudios y documentos previos, anexos técnicos y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, organismos de control y en especial a la Procuraduría General de la Nación, para que ejerzan el control social y preventivo dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PN MECAR SA MC 029-2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 03049 de 2014.

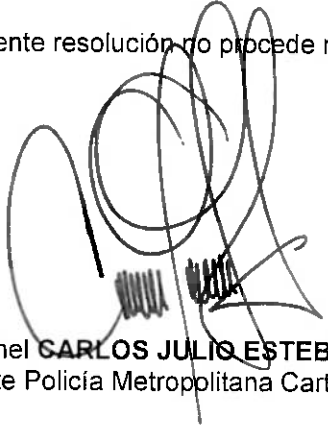
ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en la plataforma SECOP II.

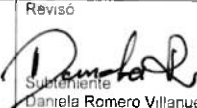
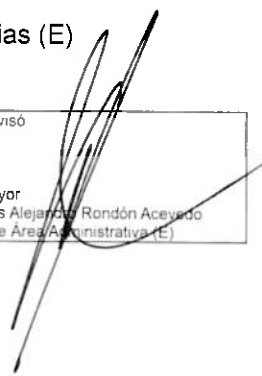
ARTÍCULO SEXTO: ordenar la publicación del presente acto administrativo en la plataforma del SECOP II de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1, 5, del Decreto 1082 de 2015 y Resolución 03049 de 2014, Resolución 00090 del 2018.

ARTÍCULO SÉPTIMO: contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias,


Coronel **CARLOS JULIO ESTEBAN BLANCO**
Comandante Policía Metropolitana Cartagena de Indias (E)

Elaboró  Subintendente Brenda Castro Pedraza Analista de Contratos	Revisó  Subintendente Daniela Romero Villanueva Jefe de contratos (E)	Revisó  Capitan Alberto Valero Bejarano Asesor Jurídico	Revisó  Mayor Luis Alejandro Rondón Acevedo Jefe Área Administrativa (E)
---	--	---	---

Fecha de elaboración: 11/07/2026
Ubicación: mi pc/disco d /procesos de contratación 2026
Barrio Manga, Carrera 24 N° 25-01 Cartagena Bolívar
mecar.ofcon@policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA CLASIFICADA